

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2403 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2003 de fecha 13.10.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de especialista Sra. Flor María Erices Cruces, cédula de identidad N° 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto N° 9030, La Florida, comuna de Santiago, para realizar visitas en terreno para la entrega de recomendaciones técnicas a usuarios del Grupo de Flores del Programa PRODESAL, a efectuarse el día 14.10.2010, por un monto total de \$ 190.000 impuesto incluido. El trato directo se fundamenta en la confianza y seguridad del proveedor de servicios de este tipo derivado de su experiencia y conocimiento de los beneficiarios a visitar.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de especialista Sra. Flor María Erices Cruces, cédula de identidad N° 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto N° 9030, La Florida, comuna de Santiago, para realizar visitas en terreno para la entrega de recomendaciones técnicas a usuarios del Grupo de Flores del Programa PRODESAL, a efectuarse el día 14.10.2010, por un monto total de \$ 190.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y Girese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE